

68  
69

DECRETO 77 DE 1.935-

( Agosto 20 )

Por el cual se ordena la composición de dos máquinas para tuzar los prados.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Siendo de urgente necesidad proceder al arreglo de las dos máquinas existentes y que corresponden a los parques "García Rovira" y "Centenario", procedase a efectuar dicha composición deviéndose invertir solamente la cantidad de doce pesos ( \$ 12.00 ) moneda corriente. Dichos gastos se imputarán al Capítulo XVII Artículo 54 del Departamento de Fomento y Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde Municipal,

J. Pérez Jiménez

El Secretario de la Alcaldía,

Ramón Fernández